



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220220028800 PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: YENIFER HENAO GUAMANGA, con relación a la menor V.G.H.
DEMANDADO: LUIS STIVEN GONZALEZ TORRES**

Se tiene en este asunto que se designó como curadora ad litem del demandado al abogado Rodrigo Rey Suaza, sin que el mismo a la fecha exista pronunciamiento aceptando la designación, pese a haber sido enterado de su encargo, como puede verse a orden 024 del expediente digital del presente proceso, lo que hace necesario su relevo, dado que ya ha pasado un tiempo más que prudencial para que la misma cumpliera su designación.

Motivo por el cual se designará en su reemplazo como curador ad litem del demandado, al abogado Reinel Ospina López, quien se podrá ubicar al correo electrónico ospinarey61@hotmail.com, Calle 21. No 16-46 de Armenia, Q., celular 3146865954, a quien se le notificará conforme el artículo 49 del Código General del Proceso, la cual se surtirá por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, a través del canal digital ya mencionado.

Adviértasele al profesional que el cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco procesos, por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará compulsas de copias a la autoridad competente (art 48 CGP).

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ff458a90b4c91c4c1b3e0809789c87f4b71870e5496eb4d173ba7e601f8efa9**

Documento generado en 20/11/2023 08:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>